**ACTA NUMERO VEINTE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Treinta de Mayo del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento noventa y ocho dólares con ochenta y nueve centavos, ($ 198.89), por compra de un banner y pago de show de un cantante, los cuales serán utilizados en el II Festival Gastronómico realizado en esta Villa El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 del proyecto: Unidad de Genero 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de seiscientos cuarenta y tres dólares con diecinueve centavos, ($ 643.19), por pago de madres educadoras, instructores de la Banda de Paz, instructor de Taller de Defensa Personal Karate Do y pago de almuerzos a la señora Marta Lilian Rodríguez de Pineda, los cuales fueron utilizados para personas que participan en actualización de la Política Municipal de la niñez la cual se realiza entre el Comité Local de derechos y Plan El Salvador. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil trescientos sesenta dólares con treinta y cinco centavos, ($ 1,360.35), Por pago de combustible utilizado en vehículo nacional que realiza la recolección y traslado a planta de procesamiento, pago de disposición final en planta Pronobis del 01 al 31 de mayo del presente año y pago de cambio de aceite de vehículo placas 3-463. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del Proyecto: Disposición final de los Desechos solidos del municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres mil Seiscientos setenta y cinco dólares, ($ 3,675.00), por pago de maestros contratados por esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la ADENDA numero UNO, para los Términos de Referencia del proceso por Libre Gestión N° 20190008, para la Formulación de la Carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto: AMPLIACION DEL COMPLEJO EDUCATIVO RAFAEL BARRAZA RODRIGUEZ, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**